

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**7993**    *EMSA TECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBENTE)  
*RADUGA QUIMICA, S.L.U.*  
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles ("LME"), se hace público que, el 22 de noviembre de 2021, el Accionista único de EMSA TECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A.U., ejerciendo las funciones de la Junta General Extraordinaria de Accionistas, ha decidido aprobar la fusión por absorción de EMSA TECNOLOGÍA QUÍMICA, S.A.U. (sociedad absorbente) y RADUGA QUIMICA, S.L.U. (Sociedad absorbida).

Asiste al accionista único, los socios, a los acreedores y a los trabajadores de las sociedades participantes en la fusión el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión y, a los acreedores de cada una de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión, todo ello en los términos de los artículos 43.1 y 44 de la LME.

En Barcelona, 22 de noviembre de 2021.- El Presidente del Consejo de Administración de EMSA Tecnología Química, S.A.U. (sociedad absorbente) y el Administrador único de Raduga Química, S.L.U., José Jorge Grima Guallart.

ID: A210062901-1